Boletin Oficial
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NUM. 215

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Córdoba	Pesetas	Fuera de Córdoba	Pesetas
Un mes. .	5	Un mes. .	6
Trimestre .	12'50	Trimestre .	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año. .	40	Un año. .	50

NÚMERO SUELTO: 0'40 PTAS.

MIERCOLES 9 DE SEPTIEMBRE DE 1942

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

PAGO ADELANTADO

FRANQUEO CONCERTADO

GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 2.849

Con esta fecha concedo autorización a la vecina de Priego doña Herminia Matilla Luque, para que durante un plazo de dos meses proceda a la colocación de preparados de estricnina en la finca de su propiedad, denominada «Los Frailes», del término municipal de Luque, con objeto de exterminar los animales dañinos que en ella existen.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Córdoba 7 de Septiembre de 1942. -El Gobernador civil, *Rogelio Vignote y Vignote.*

Audiencia Provincial de Córdoba

Núm. 2.805

Don Antonio García de la Cruz, Secretario interino de esta Audiencia y como tal del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo.

Certifico: Que en el recurso número 17 de 1940, se dictó sentencia por este Tribunal Provincial, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Córdoba a 10 de Junio de 1942. El Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, constituído por los señores del margen, habiendo visto estos autos promovidos por el Letrado don Demetrio Carvajal Arrieta, en nombre y representación de doña Aurora Rodríguez Algau, contra acuerdo del Pleno de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Puente Genil de 10 de Julio de 1940, por el que se concedió a dicha señora por el fallecimiento de su marido, el Médico Titular que fué de dicha población don José Moret Velasco, una viudedad de 1.400 pesetas; en cuyos autos ha sido también parte el señor Abogado del Estado Fiscal de esta jurisdicción; y

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos haber lugar al recurso Contencioso-administrativo de plena jurisdicción interpuesto por el Letrado don Demetrio Carvajal Arrieta, en nombre y representación de doña Aurora Rodríguez Alfau y en su consecuencia se revoca el acuerdo tomado por la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Puente Genil en 10 de Julio de 1940, ordenándose en su lugar que la pensión que debe percibir la recurrente como viuda del Médico don José Moret Velasco es la de 2.589'95 pesetas por año; y a su tiempo devuélvase el expediente con la oportuna certificación.—Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Eguílaz.—Bernabé A. Pérez.—A. Villalón.—Angel Jaudás.—Rubricados».

Y para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido el presente en Córdoba a 31 de Agosto de 1942.—Antonio García.—Visto bueno: El Presidente, José Eguílaz.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

NUMERO 2.845

TARIFA DE PRECIOS DE PLANCHADO, LIMPIEZA Y TEÑIDO

			TINTE	
CABALLERO	PLANCHA	LIMPIEZA	NEGRO	COLORES
Americana	2'80	8'00	13'60	16'00
Pantalón	2'00	6'00	9'60	11'00
Chaleco	1'50	3'00	4'80	5'60
Traje	5'75	16'00	27'00	31'50
Gabán	5'60	16'00	27'20	28'80
Guerrera	2'80	8'00	13'60	16'00
Calzón	2'00	6'00	9'60	11'00
Americana blanca	4'80	9'60	—	—
Pantalón blanco	4'80	8'00	—	—
Gabardina	5'60	16'00	22'40	28'80
Pluma	—	14'40	—	—
Ruso	9'60	28'80	42'00	50'00
Capote	4'80	14'40	22'00	8'80
Sombrero	—	3'75	4'80	6'00
Corbata	—	2'00	2'40	3'00
Guantes	—	3'00		
SEÑORA				
Vestido liso	—	12'00	14'40	17'60
Vestido plisado	—	14'40	17'60	22'00
Levita	—	8'00	12'00	14'40
Casaca	—	6'00	7'20	9'60
Blusa	—	4'80	7'20	8'00
Falda	—	6'00	7'50	9'60
Abrigo de invierno	—	14'40	20'80	24'00
Abrigo de entretiempo	—	12'80	17'60	22'00
Bata de algodón	—	7'50	11'00	15'00
Bata guatada	—	14'40	17'60	22'00
Kimono	—	18'00	22'00	27'00
Jersey	—	6'40	8'00	9'60
Guantes cortos	—	3'60	—	—
NIÑO				
Abrigo	—	8'80	14'40	16'00
Pantalón	—	4'00	6'00	7'50
Vestido	—	6'00	6'50	9'60
Jersey	—	3'90	6'00	7'50
PRENDAS VARIAS				
Manta grande	—	14'40	—	—
Manta pequeña	—	9'60	—	—
Alfombra de nudo (precio metro).		14'40	22'00	24'00
Moquetas . . . . . » »		9'60	16'00	7'60
Cortinas . . . . . » »		4'80	7'20	9'60
Colchas . . . . . » »		3'75	5'50	7'20
Visillos y Stores . . » »		3'75	4'25	5'60
Forros . . . . . » »		1'20	2'00	2'40
Guata . . . . . » »		1'20	2'00	2'40

Los colores de muestra sufrirán un recargo del veinte por ciento.

JEFATURA DE MINAS

MINAS **Núm. 9.838**

Núm. 2.769

Don Antonio Ortiz Molina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba, accidental.

Hago saber: Que por don Manuel Aguanell Fernández, vecino de Peñarroya-Pueblonuevo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 20 de Agosto 1942 solicitando se le concedan 14 pertenencias de la mina denominada «Santa Isabel», de mineral Plomo, sita en el término de Fuente Obejuna y paraje llamado Navalvillar, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 31 de Agosto de 1942, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la estaca S. E. ó núm. 3 de la mina denominada «Nueva Unión», núm. 673, y desde dicho punto de partida y con dirección N.19°18'O. se medirán 200 metros, colocando la 1.ª estaca:

De 1.ª estaca a 2.ª, en dirección E.19°18'N. 200 metros; de 2.ª estaca a 3.ª en dirección S.19°18'E. 400 metros; de 3.ª estaca a 4.ª en dirección O.19°18'S. 500 metros; de 4.ª estaca a 5.ª, en dirección N.19°18'O. 200 metros; de 5.ª estaca a punto partida en dirección E.19°18'N. 300 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 14 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 31 de Agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe A., Antonio Ortiz Molina.

Ayuntamientos

MONTORO

Núm. 2.853

En sesión celebrada por la Comisión Gestora de mi presidencia en el día de ayer, se acordó aprobar una habilitación y suplemento de créditos del presupuesto ordinario en ejercicio, con cargo al exceso resultante de los ingresos sobre los pagos de la liquidación del último ejercicio, de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, cuyo expediente queda expuesto al público por término de quince días para que durante dicho plazo puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro 4 de Septiembre de 1942. Federico Porras.

Ministerio de Cultura 2024

JUZGADOS

LUCENA

Núm. 2.741

Don Pedro Mora Romero, Juez municipal Letrado de esta ciudad, interino de Instrución del partido por hallarse el propietario en funciones Jurídico militares en el Campo de Gibraltar.

Por el presente, en nombre del Jefe del Estado, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, tanto civiles como militares, y demás agentes de la Policía judicial, para que por medio de sus agentes se proceda a la busca ocupación y remisión a este Juzgado, juntamente con sus poseedores ilegítimos, las caballerías que al final se reseñarán, hurtadas a don Miguel Carnerero Gómez, de esta vecindad, el día quince de los corrientes, de un pesebre en el sitio conocido por Los Piedros de este término, extensivas a la busca y captura del autor o autores del hecho, que siendo habidos serán puestos a la disposición de este Juzgado en este Depósito municipal, pues así lo he cordado en el sumario que con el número 79 de este año instruyo con tal motivo.

Dado en Lucena a 26 de Agosto de 1942.—Pedro Mora.—El Secretario, Firma ilegible.

Reseña de la caballería

Burra de 14 años de edad, con 1'30 de alzada, capa rucia oscura, raza Española asegurada en La Mundial, letra V. número 9 en la paletilla izquierda.

CABRA

Núm. 2.742

Don Pedro Gómez de Aranda Sánchez, Abogado, Juez municipal en funciones del de Instrucción de esta ciudad de Cabra y su partido.

Por virtud del presente, exhorto y requiero a todas las autoridades e indivíduos de la Policía judicial, para que practiquen diligencias en la busca y rescate de un mulo de 8 años, castaño oscuro, alzada más de marca, hierro T. en la nariz, con una palera en el lado izquierdo de la culata; otro mulo de 14 años, castaño claro alzada la marca, lucero corrido en la frente, con rodilleras en el brazo izquierdo; y otro mulo de 4 años, castaño claro, alzada menos de marca, con cicatriz en el ijar derecho; los tres tienen el hierro A. L. en la paletilla izquierda, y eran propios de don Antonio Luque Onieva, al que les fueron hurtados la madrugada del 23 actual, en terrenos de la finca nombrada La Mina, de este término, por cuatro sujetos desconocidos, los que caso de ser habidos, así como los semovientes, serán puestos a disposición de este Juzgado en el sumario número 38 de este año.

Dado en Cabra a 25 de Agosto de 1942.—Pedro Gómez.—El Secretario, Francisco Clavero.

MONTORO

Núm. 2.743

El Juez de Instrucción de Montoro.

Por el presente edicto ruega a todas las autoridades, civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y captura de la caballería que el final se reseñará, sustraida al vecino de esta población Diego Barbado Sánchez, en la noche del 23 al 24 del actual de la finca Huerta de la Benabla de este término, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Pues así lo tengo acordado en sumario número 94 de 1942 sobre hurto.

Dado en Montoro a 25 de Agosto de 1942.—Angel Cruz Cuenca.—El Secretario, Pedro Criado.

Señas de la caballería

Mulo capón 14 año, 1'43 alzada, castaño apardado, bociclaro, lucero, blanco en costillares y cinchera, calzado de las cuatro, hierro Fénix pl. izquierda, c. y V-10 c. d.

CORDOBA

Núm. 2.747

Don Carlos Naval Callaba, Juez accidental de Instrucción número dos de esta capital.

Por virtud del presente y término de quinto día, cito y llamo a Carlos Carrión Tejedor, de 43 años, hijo de Carlos y Agustina, natural de Asturias, y actualmente según se dice vecino de Madrid ignorándose el domicilio, a fin de que comparezca ante este Juzgado sito calle Góngora sin número para prestar declaración en sumario que instruyo bajo el número 148 del corriente año por abandono de familia a virtud de denuncia de su esposa Mercedes Molina Ruiz; apercibido en otro caso de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 28 de Agosto de 1942.—Carlos Naval.—El Secretario, P. D. Leopoldo Romero.

Núm. 2.785

Don Carlos Naval Callaba, accidentalmente Juez de Instrucción número dos de esta capital.

Por virtud del presente cito y llamo a don José Vargas Domingo, de 24 años, soltero, natural de Marece, Sargento que se dice ser del Regimiento de Infantería número 45, a fin de que dentro del término de quinto día comparezca ante este Juzgado sito calle Góngora sin número para prestar declaración en sumario que instruyo bajo el número 186 del corriente año por hurto; apercibido en otro caso de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 29 de Agosto de 1942.—Carlos Naval.—El Secretario, P. D. Leopoldo Romero.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 2.749

Don Joaquín Saudiel Repiso, Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y su partido.

En sumario que se instruye en este Juzgado con el número 58 de este año por intervención a mas de otra de una burra de buena talla, rucia clara, que tendrá actualmente de unos ocho a nueve años y sin señas particulares, la cual fué encontrada en poder del gitano llamado Antonio Montoya García, el día 12 de Marzo último por fuerza de la Guarda civil del Puesto de la ciudad de Pueblonuevo, he acordado por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, llamar por término de de diez días a la persona que se crea con derecho a la burra referida por ser de su propiedad, con objeto de recibirle declaración en referido sumario.

Dado en Fuente Obejuna a 24 de Agosto de 1942.—Joaquín Saudiel.—El Secretario, Javier Pacheco.

Núm. 2.753

Don Joaquín Saudiel Repiso, Juez de Instrucción accidental de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 63 del año 1940, se sigue sumario por intervención de caballerías de ignorada procedencia, entre las cuales se encuentran una yegua de 16 años, 1'42 alzada, negra pecina, calzada pie izquierdo, lunar blanco labio superior, hierro tabla cuello izquierdo y V-2 de la Compañía La Mundial en la nalga izquierda, lunares accidentales dorso; una mula de 15 años, 1'44 de alzada, castaña, bociclara, esparavanes en las dos patas, hierro anca izquierda, y V-2 de La Mundial en la nalga izquierda; un mulo de 19 años, 1'46 alzada, castaño encendido, cabos negros, bociclaro y bragado, hierro V-2 de la misma Compañía en la nalga izquierda; y un caballo capón de seis años, 1'51 alzada, capa romero claro, hierro E. nalga izquierda, y sin ningún otro de Compañía.

Y por providencia de hoy he acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia interesando de la Policía judicial y Guardia civil practiquen diligencias en averiguación de quienes sean los dueños de expresados semovientes, y si fueren conocidos lo participen seguidamente a este Juzgado; y a la vez llamar a las personas que se crean con derecho a expresados animales para que dentro del plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración.

Dado en Fuente Obejuna a 24 de Agosto de 1942.—Joaquín Saudiel.—El Secretario, Javier Pacheco.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.731

MALDONADO GARCIA, Lucía; de 50 años, viuda, hija de Sebastián y de María, vecina de Córdoba, ambulante, comparecerá dentro del término de diez dias ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba, a responder de los cargos que le resultan en el sumario instruído ante este Juzgado bajo el número 30 de 1941, sobre hurto, bajo apercibimiento que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarada rebelde.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades, procedan a la busca y captura de dicha procesada, ingresándola en prisión a disposición de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba, pues así está acordado en cumplimiento a carta orden de la misma, dimanante de dicho sumario.

Pozoblanco 24 de Agosto de 1942. —El Juez de Instrucción, Rafael Caballero.

Núm. 2.772

GALVEZ CABELLO, Francisco; hijo de Cristóbal y Socorro, natural de Pozoblanco, provincia de Córdoba de estado soltero, profesión empleado, de 31 años de edad; estatura, un metro y 701 milimetros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba regular, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Madrid, provincia de idem, sujeto a expediente por falta de incorporación, comparecerá en el término de quince días, a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria en Granada, ante el señor Juez Instructor del Regimiento de Artillería Divisionario número 16 Teniente de dicha Arma don Rafael López del Valls, con destino en el citado Regimiento, y residencia oficial en el Cuartel del mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no efectuarlo será declarado rebelde.

Granada 24 de Agosto de 1942.—El Teniente Juez Instructor, Rafael López del Valls.

Núm. 2.773

GIRALDO CACERES, Eulogio; hijo de Rafael y de Josefa, natural de Belalcázar (Córdoba), de profesión obrero, de estatura 1'717, de pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, perteneciente al reemplazo de 1938, comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez Instructor del Regimiento de Artillería número catorce, Teniente del Arma don Antonio Pérez Luna, de guarnición en esta Plaza de Sevilla.

Sevilla a 27 de Agosto de 1942.—El Teniente Juez Instructor, Antonio Pérez Luna.

Núm. 2.774

GALIANO RUEDA, Cristóbal; hijo de Cristóbal y de Ana, natural de Abarahón el Grade (Málaga), avecindado en Málaga, de 19 años de edad, de estado soltero, su estatura un metro setecientos milímetros y cuyas señas personales son: pelo castaño cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba regular, boca regular, color sano, sin ninguna seña particular visible (analfabeto), comparecerá ante el Teniente Juez Instructor Permanente del Segundo Tercio de La Legión, don Enemesio Aldeamil Vallejo, en su despacho oficial, sito en el Acuartelamiento de Riffien (Marruecos), quien le instruye expediente judicial por la falta grave de deserción, en el plazo de 30 días, a partir del siguiente en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, apercibiéndole que caso de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Riffien 22 de Agosto de 1942.—El Teniente Juez Instructor, Enemesio Aldeamil.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA

Ministerio de Cultura 2024